RESOLUCION No. CSJRIR24-59 8 de febrero de 2024

"Por medio del cual se dispone a realizar un cambio en la resolución que adopta el procedimiento para la conformación de la unidad iudicial municipal v la asignación de turnos para la atención de la función de control de garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio"

El CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", según lo discutido en reunión ordinaria del 7 de febrero de 2024, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez,

Considerando que:

Mediante Resolución CSJRIR23-0063 del 25 de enero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, adopta el procedimiento para la conformación de la Unidad Judicial municipal y la asignación de turnos para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio desde el 30 de enero de 2023 al 04 de febrero de 2024, modificada por la resolución CSJRIR24-28 de enero 31 de 2024, ampliando la fecha de terminación de las unidades iudiciales.

Para el día viernes 23 de febrero de 2024, le corresponde realizar el turno audiencias con vencimiento de términos, a la doctora María Fernanda Trejos Pérez Juez Cuarta Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Pereira.

Para el día Jueves 29 de febrero de 2024, le corresponden realizar el turno audiencias con vencimiento de términos, a la doctora Paola Andrea Acero Álzate Juez Sexta Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Pereira.

Que, mediante oficio No. 002 del 2 de febrero de 2024 bajo el radicado EXTCSJRI24-0654, las funcionarias mencionadas, solicitan se avale el cambio de turno de audiencias con vencimiento de términos, el cual quedaría de la siguiente manera:

- El Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, realizaría por cambio de turno de inmediatas el día jueves 29 de febrero de 2024
- El Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, realizaría por cambio de turno de inmediatas el día viernes 23 de febrero de 2024

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, para evitar la afectación al servicio de justicia, resolvió cambiar de turno de atención de audiencias con vencimiento de términos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

Resuelve:

Artículo Primero: Autorizar cambio de turno de audiencias con vencimiento de términos entre las doctoras María Fernanda Trejos Pérez, Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira y la doctora Paola (0)

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira icontec E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694 Pereira – Risaralda - Colombia

Andrea Acero Álzate Juez Sexta Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Pereira, el cual quedará de la siguiente manera:

Programación de los turnos establecidos para la atención del turno de Disponibilidad		
Funcionarios Judiciales	Turno establecido por la Resolución No. CSJRIR23-63 modificada resolución CSJRIR24-0028	Acuerdo solicitado del cambio de turno
María Fernanda Trejos Pérez Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Viernes 23 de febrero de 2024	Jueves 29 de febrero de 2024
Paola Andrea Acero Álzate Juez Sexta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	Jueves 29 de febrero de 2024	Viernes 23 de febrero de 2024

Artículo Segundo: Notificar el contenido de esta resolución a las funcionarias interesadas, según los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, al Profesional Universitario Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio Penal de Pereira

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase Dada en Pereira - Risaralda, el 8 de febrero de 2024

> Beatriz Eugenia Ángel Vélez Presidente

MP: BEAV Elaboró: BEAV Reviso: Julián Ochoa Arango

CSJRIR24-0028 del 31-01-2024